

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

- 3231** Orden ARM/404/2009, de 18 de febrero, de corrección de errores de la Orden ARM/3941/2008, de 26 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

Advertido error en el texto de la Orden ARM/3941/2008, de 26 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 2009, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4286, artículo 2.2.a).3.º, donde dice: «Bueyes mayores: Machos castrados iguales o mayores de 22 meses a igual o menor de 72 meses, pertenecientes a explotaciones productoras de bueyes»; debe decir: «Bueyes mayores: Machos castrados iguales o mayores de 22 meses a igual o menor de 84 meses, pertenecientes a explotaciones productoras de bueyes».

En la página 4296, anexo IV, donde dice: «Buey mayor de 45 meses a menor o igual de 72 meses 135»; debe decir: «Buey mayor de 45 meses a menor o igual de 84 meses 135».

En la página 4297, anexo V, donde dice: «Buey mayor de 45 meses a menor o igual de 72 meses 900 840»; debe decir: «Buey mayor de 45 meses a menor o igual de 84 meses 900 840».

En la página 4299, anexo VI, donde dice: «Buey mayor de 45 meses a menor o igual de 72 meses 86»; debe decir: «Buey mayor de 45 meses a menor o igual de 84 meses 86».

Madrid, 18 de febrero de 2009.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.